

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de Pago Directo mediante solicitud de Aprehensión y Entrega de Vehículo, para su revisión remitida el día 09 de Noviembre de 2021. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de Diciembre de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2443

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00774-00
Santiago de Cali, diez (10) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se ha remitido a este despacho solicitud de Pago Directo, mediante solicitud de Aprehensión y Entrega del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: XXI22D, elevada por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiéndole que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S., identificada con Nit: 900.775.551-7, respecto a la motocicleta de propiedad del señor JERSON ARLEY RUIZ ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.701.483, conforme a las razones señaladas con antelación.

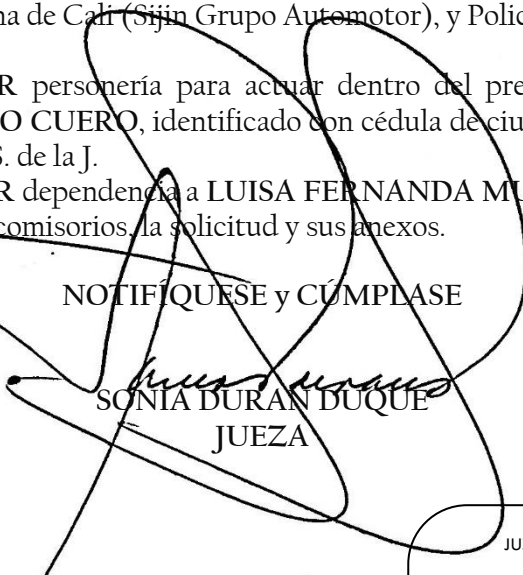
SEGUNDO: SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: XXI22D, Marca: SUZUKI – Línea VIVA R II5 STYLE, Modelo: 2016, Motor: E482-306959, Color: Negro, de propiedad del señor JERSON ARLEY RUIZ ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.701.483.

TERCERO: LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar dentro del presente trámite al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430, y T. P. No. 232.605 del C. S. de la J.

QUINTO. - AUTORIZAR dependencia a LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, para que retiren oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos.

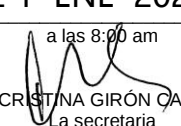
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **009** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **21 ENE 2022**
a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria